

108-1

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

AÑO DE 1910.

Expediente de registro

NÚMERO 2150.

Para *la mina* de *hierro* nombrada
= Berroquey =

Del término de *Aritzacun (Valle Bortan)*

Interesado

D. *Joaquín M^o Gaston y Miroude*

Vecindad

Los Arcos

Representante

D. *Adolfo Savastar*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 19

22 pliegos, 107 papeles

Número de orden = Dosmil ciento cincuenta =

Señor Gobernador civil de la Provincia de Navarra =

Joaquín M. Gastón y Elizondo, vecino de Los Arcos, de 51 años, casado, propietario, con cédula personal del corriente año, número 62 de 4ª clase, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea obtener la concesión de una mina de hierro de cuarenta pertenencias con el nombre de "Berroquey" en los montes llamados de Aritzakurin del término municipal del valle de Baztán. parages conocidos por Pinrolako-kaskua y Patrontegui - Ciarra, tomando por punto de partida el corral de ovejas denominado Patrontegui ardi-borda y de este punto en dirección del Norte se medirán cien metros y será colocada la primera estaca.

De la 1ª a la 2ª 600 metros al Sur.
De la 2ª a la 3ª 500 metros al Este.
De la 3ª a la 4ª 800 metros al N.
De la 4ª a la 5ª 500 metros al O.
Y de la 5ª a la 6ª 200 metros al Sur quedando así cerrado siempre con referencia al Norte magnético el perímetro de las 40 pertenencias que desea registrar de la mina "Berroquey".

Queda hecho al efecto el depósito

sito que determinan las disposiciones
vigentes, y

Suplico respetuosamente a V. S.
que ordene la tramitación del ex-
pediente y en su día sea expedido
a mi favor el correspondiente título
de propiedad de la mina "Perroquet".

Como de la justificación de V. S. espero.
Pamplona 8 de Agosto de 1910.

Laquín M. Gastón.

Diligencia

Presentada en la Sección de Fomento
de este Gobierno a las diez horas y veinte minu-
tos del día de hoy: No acompaña carta de pago
habiendo abonado el apoderado del peticionario la
cantidad de once pesetas cincuenta céntimos im-
porte del cinco por ciento que previene el vigente
Reglamento.

Pamplona nueve de Agosto de mil nove-
cientos diez.

Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

En

forme

Excmo. Gobernador

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art.º 23 del vigente Reglamento de minas tiene el honor de proponer a V. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que ante cede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona nueve de Agosto de mil novecientos diez. El Secretario.



Providencia

Se admite esta solicitud de registro de cuarenta pertenencias de mineral de hierro denominada Berroguey (nº 2150) salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero hasta la presentación de la correspondiente carta de pago; anótese en el libro correspondiente del registro de minas.

Pamplona nueve de Agosto de mil novecientos diez.

El Gobernador



R. de la Riva

2

Agencia

Con esta febra presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno don Adolfo Xuanlar vecino de esta Capital apoderado del peticionario la carta de pago de doscientos diez y ocho pesetas cincuenta centimos fechada en el día de hoy para gastos de demarcación de la mina de hierro de cuarenta pertenencias sita en Antracim Valle de Bortan denominada Berroguey (nº 2150)

Pamplona diez de Agosto de mil novecientos diez.

Y Oficial de la Sección.

Enrique Rodriguez

Secreta

Queda definitivamente admitido este registro de la mina de hierro de cuarenta pertenencias denominada Berroguey (nº 2150) sita en Antracim Valle de Bortan por haber hecho el apoderado del peticionario dentro del término legal el depósito correspondiente: En su virtud publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase un edicto al Alcalde del Valle Bortan, colóquese otro en la Tablilla de Anuncios de este Gobierno, a fin de que ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días como previene el artº 24 del vigente Reglamento.

Pamplona diez de Agosto de mil novecientos diez.

Y Gobernador.

R. de la Riva



Li

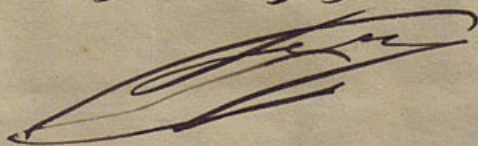
Alc. Alcalde del
Valle de Martan.

Nº 2140 Pamplona 10 Agosto 110

Remito á V. el adjunto

edicto de la mina de hierro ex-
presada al margen oída en aut-
tacion de ese término municipal
á fin de que lo exponga al público
por espacio de treinta dias, transcurridos
los cuales me lo devolverá di-
ligenciado al dorso del mismo
de haberlo así verificado

Dios etc.



(Removente 1102150)

Diligencia

Con esta fedra se remite a la Imprenta Provincial para la inserción en el Boletín Oficial del edicto de la mina de hierro de cuarenta pertenencia denominada Berroquey (sitada en término de Antracium Valle de Baratan) y se le remite al Alcalde del expresado Valle el otro para su exposición al público como se ordena en el anterior decreto.

Pamplona diez de Agosto de mil novecientos diez. J. Oficial de la Sección

Enrique Rodríguez

Diligencia

Con esta fedra devuelve la imprenta provincial el edicto para la publicación del mismo en el Boletín Oficial insertándose aquel en el ejemplar n.º 14 correspondiente al día de ayer que se une un ejemplar y edicto a este expediente en el día de hoy.

Pamplona trece de Agosto de mil novecientos diez. J. Oficial de la Sección

Enrique Rodríguez

Nº 2190

B.

Don Antonio Jimenez y Martinez de Joni; Licenciado en Derecho Civil y Canónico; Jefe de Negociado de Admón Civil de tercera clase y Secretario de este Gobierno de provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin Maria Gaston y Elviondo vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día nueve de Agosto de mil novecientos diez una solicitud de registro de cuarenta pertenencias de la mina nombrada "Berroquey" de mine-
ral de hierro sita en los parajes llamados Pizola-Ko-Kaskua y Patrontegnico

término jurisdiccional de Aritzacum distrito municipal de Valle de Bortan terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el corral de ovejas denominado "Patrontegnico ardi-borda" y de este punto en direccion O se mediran 100 mt. y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 600 mt al S. de la 2ª a la 3ª 500 mt al E. de la 3ª a la 4ª 800 mt al N.; de la 4ª a la 5ª 500 mt al O. y de la 5ª a la 1ª 200 mt al S. quedando así cerrado el perí-
metro de las cuarenta pertenencias solicitadas, siendo los puntos al N. magnéticos

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Agosto de mil novecientos diez



[Handwritten signature]

Regto al fo 121 y no 1057

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 820



Con la diligencia
de exposicion al públi-
co durante treinta dias
tengo el honor de
devolver a V. S. el

Supplico adjunto edicto de la
1910

Mase á encep mina denominada
diente y remitase á "Berroquey", sita en es-
devenecacion á la
Septura de Minas ta jurisdiccion.

P.O.

Goriza

Dios que á T. S. mi
Elisando 13 Septbre 1910

El alcalde,

Pedro Garraza

M. S. Sr. Gobernador Civil
de Navarra

Pamplona

Nº 2150

A

Don Antonio Jimenez y Martinez de Goni: Suenciado en Dere-
cho Civil y Canónico, Jefe de Negociado de Administracion Civil de
tercera clase y Secretario de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin M^a Gaston y Elisendo
vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y veinte minutos del día nueve de Agosto
de mil noventa y diez una solicitud de registro de cuarenta
pertenenencias de la mina nombrada "Berroquey" de mine-
ral de Hierro sita en el paraje llamado Pizola-No-Naskana y
al Patronetnico

término jurisdiccional de Arizacum distrito municipal de Valle de Bantan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el corral
de oxas denominado "Patronetnico *ardi-Borda" y de este
punto en direccion O. se mediran 100 mts. y se colocará la
1^a estaca ; de la 1^a a la 2^a 600 mts al S ; de la 2^a a la 3^a
500 mts al E ; de la 3^a a la 4^a 800 mts al N. ; de la 4^a a la
5^a 500 mts al O. y de la 5^a a la 1^a 200 mts al S. quedan
así cerrados el perimetro de las cuarenta pertenenencias as-
liadas segun los rumbos al Norte magnetico

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Agosto de mil noventa y diez



[Signature]

7

Von Pedro Paraiococha
Echandi, Alcalde Constitucional
del Valle de Baxtan

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido
expuesto al publico
durante treinta dias en los
sitios de costumbre.

Elizondo Trece Septiem-
bre de mil novecientos diez



Pedro Paraiococha

N.º 2150

2

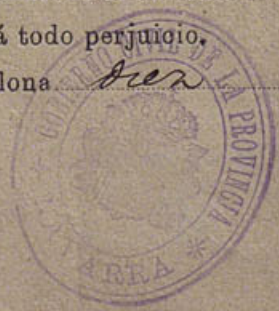
Don Antonio Jimenez y Martinez de Goni; Licenciado en Derecho Civil y Canonico, Jefe de Negociado de Atman Guil de Terera Jare y Substituto de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Joaquin M.ª Gaston y Chiondo vecino de Los Arcos se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte minutos del día nueve de Agosto de mil noventa y tres una solicitud de registro de cuarenta pertenencias de la mina nombrada "Berroquey" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Pincalako-Kaskhuagayda Patronteguico

término jurisdiccional de Aritracun distrito municipal de Valle del Pastan terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida el corral de ovejas denominado "Patronteguico ardi-borda" y de este punto en direccion O. se mediran 100 mt. y se colocara la 1.ª estaca: de la 1.ª a la 2.ª 600 mt al S.; de la 2.ª a la 3.ª 500 mt al E.; de la 3.ª a la 4.ª 800 mt al N.; de la 4.ª a la 5.ª 500 mt al O. y de la 5.ª a la 1.ª 200 mt al S. quedando asi cerrado el perimetro de las cuarenta pertenencias solicitadas siendo los rumbos al N magnético

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Agosto de mil noventa y tres



[Signature]

Di-
8
13

Lijencia

El presente edicto ha estado
expuesto al público en la tablilla
de anuncios de este Gobierno Civil
por espacio de treinta días sin ha-
berse presentado ninguna reclama-
ción

Pamplona doce de Septiembre de
mil novecientos diez

El Secretario acob.
Juan J. L. Arizaga



Decreto Transcurrido el periodo de pu-
blicitad, remítase este expediente
a la Jefatura de Minas para
su denegacion

Pamplona doce de Septiembre de
mil novecientos diez

El Gobernador
Ruano de la Rosa



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 22 de Sept. de 1910.

El Ingeniero Jefe



Juanes Peña

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(Alava, Guipúzcoa y Navarra)

Diligencia

Annunciada la demarcación en el Boletín Oficial
del día 30 de Noviembre último, para este espre-
diente para su despacho al Ingeniero Don Fer-
nando Hornacoste.

San Sebastián 14 Diciembre 1910.

El Ingeniero Dife

Javier Ferrás



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2150
de la mina de muero titulada

Berroquey
del término de Alsina (Bastau)
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de treinta y dos
pertenencias de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el del
actual

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián de Diciembre
de 1910

El Ingeniero
Fernando de Normaeche

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Lasarrua

Acta de demarcación de la mina de Surro
titulada Berroguey cuyo expediente tiene el
número dos mil cuatrocientos

A tres de Diciembre de mil novecientos dos yo el Ingeniero

D. Fernando Hornaeches acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. José Gorospe autorizado por la
Dirección General de Agricultura
me constituí en el paraje denominado Pititolace (cerca) casua
del término municipal de Arriaga (Barrio) con objeto de practicar la
demarcación de treinta y dos cuarenta pertenencias solicitadas
para la mina citada Berroguey

Concurrieron al acto los testigos.

D. Luis Enciso vecino de Maya
D. Luis Muante vecino de Elvindo
y el registrador asistente

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontar los datos de
la solicitud con los del terreno.

Se tomó como punto de partida el ángulo Noroeste de la
borda Patrontegui-co-ardi-borda y se relacionó con un punto
auxiliar en dirección brújula doscientos setenta y dos grados
meridiana verdadera Oeste dos grados cuarenta y cinco
minutos Sur y una distancia horizontal de tres
ciento ochenta metros, el cual á su vez se relacionó
por medio de dos rinales la primera dirigida al ángulo
N.E. de la borda de Gamio en dirección brújula treinta
grados Oeste quince grados quince minutos Norte y una
distancia horizontal de cuatrocientos treinta y seis
metros con setenta centímetros; y la segunda

dirigida al ángulo Sudociente de la corda Triantia
brújula un grado Norte tres grados cuarenta y
cinco minutos Oeste.

Al partir del referido punto de partida se
midieron en direccion brújula doscientos setenta grados
Oeste catorce grados cuarenta y cinco minutos Sur, ciento
sesenta y cinco metros y se puso la primera estaca
en Patontequico-ciara; a los ciento veinte metros de
esta en direccion brújula trescientos sesenta grados
Norte catorce grados cuarenta y cinco minutos Oeste se
situó la segunda en Patontequico-ciara; a los cua-
trocientos metros de esta en direccion brújula noventa
grados Este catorce grados cuarenta y cinco minutos
Norte se fijó la tercera en Bimretaco-arica; a los
ochocientos metros de esta en direccion brújula ciento
ochenta grados Sur catorce grados cuarenta y cinco
minutos Este se colocó la cuarta en Cantanuco-
arica; a los cuatrocientos metros de esta en direccion
brújula doscientos setenta grados Oeste catorce gra-
dos cuarenta y cinco minutos Sur se clavó la
quinta en Cantanuco-arica-ciara; y por último
con seiscientos ochenta metros medidos desde esta en
direccion brújula trescientos sesenta grados Norte ca-
torce grados cuarenta y cinco minutos Oeste se en-
contró la primera estaca quedando así cerrado
el perímetro y demarcadas dentro de la de-
signacion treinta y dos pertenencias por su per-
tencerse las restantes a las minas "Lavici" "San
Juan"; "Maria" y Francisco.

da esta mina por el Norte con la mina "Luzia"; por el Oeste
con la mina "Concha" y por el Sur Este
y Oeste con terreno franco.

Se hallan próximas por el Este y Sur las minas "San
Juan", "Maria", "Francisco" y "Josi".

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en gra-
dos sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la decli-
nación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San
Sebastián es de quatorce grados y sesenta y cinco
minutos al Oeste el primero de Marzo de mil nove
cientos diez.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Re-
glamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como
mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. = Entre parecidos = treinta y dos = no vale =

Fernando de Normasche

Felipe Grosche
Lino Elieche
Santos Duarte

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 4 de Diciembre de 1900.



El Ingeniero Jefe

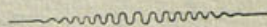
Juan Peña

PLANO de demarcación de la mina

Berroquea en término de

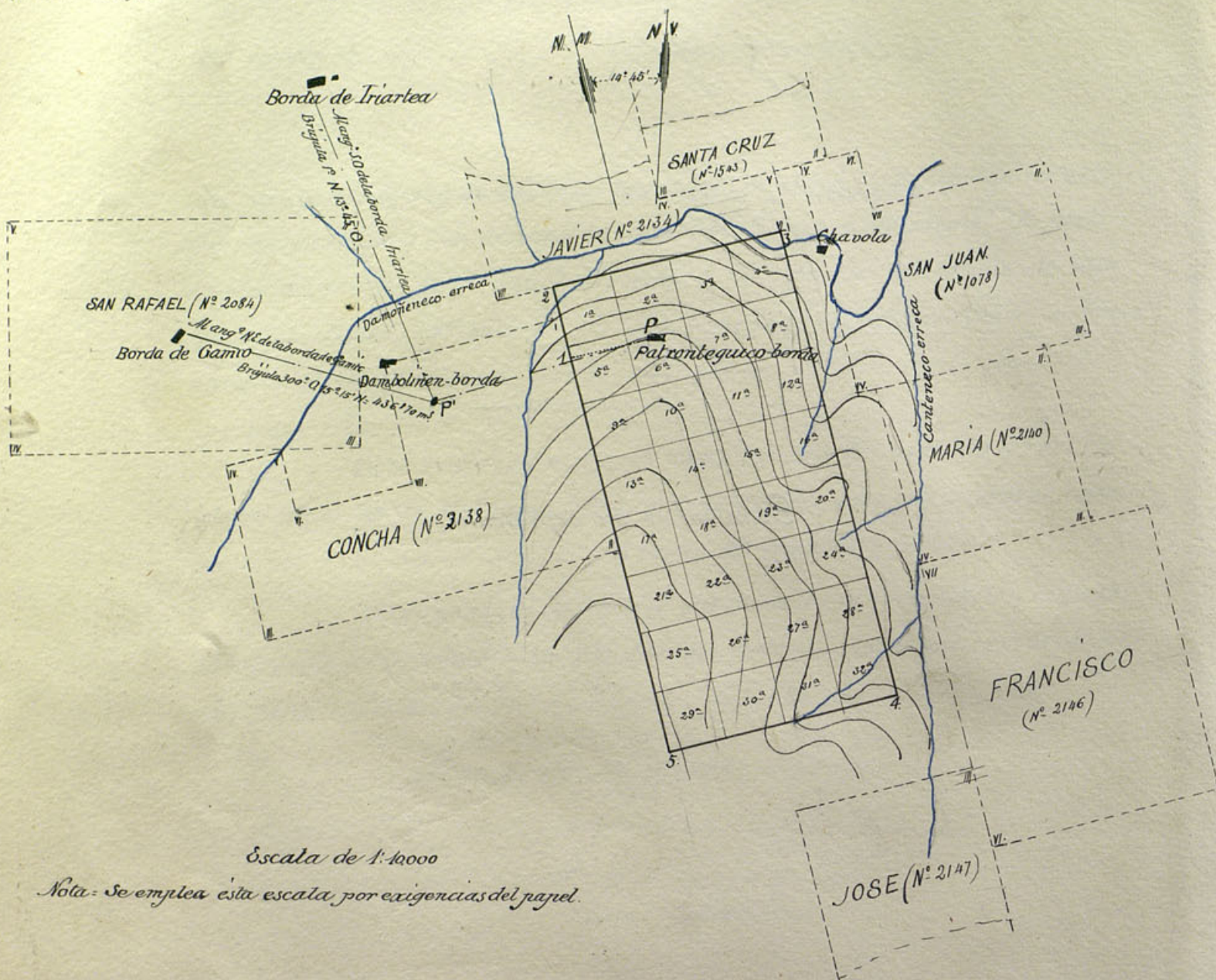
Aurincun (Valle de Barbañ) provincia de

Navarra



Número de su expediente *3150*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Berroquey*
(número *2150*) sita en el parage nombrado *Pintolacacasa* término de *Arizum (Bortan)*



EXPLICACIÓN

P punto de partida

del ángulo N.º de la b.º da
Patronlegutco ardi b.º da

1 2 — — — — — estacas

1.ª 2.ª — — — — — pertenencias.

San Sebastián *21* de *Diciembre* de 191 *0*

El Auxiliante Facultativo,

Félic Lozope

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Fernando de Hormaeche



EXPLICACIÓN del plano de *herida y dos* pertenencias para la mina de *huevo*
 nombrada *Berroquay* cuyo expediente tiene el núm. *2150* sita en *Puntolaco-casua*
 término municipal de *Arreun (Bartaa)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *12 de Septiembre*
de 1910 por el ingeniero que suscribe el *13 Diciembre de 1910*.

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

TIP. YUDDA DE RUFO NEREGAN. — MOD. N. 95

	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida a P. punto de partida anterior	<i>275°</i>	<i>214°45' S.</i>	<i>280'60</i>
Desde P. al ang.º N.E. de la borda de Gariso	<i>300°</i>	<i>215°15' N.</i>	<i>436'70</i>
id. P. al ang.º S.O. de la borda <i>Arreun</i>	<i>1°</i>	<i>N 15°15' O.</i>	<i>1</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P a 1</i>	<i>270</i>	<i>214°45' S.</i>	<i>165</i>	<i>120000</i>	<i>Patrateguico ciarra</i>	
<i>1 a 2</i>	<i>360</i>	<i>N 14°45' O.</i>	<i>120</i>		<i>id</i>	<i>Cancha (n.º 2138)</i>
<i>2 a 3</i>	<i>90</i>	<i>S 10°45' N.</i>	<i>400</i>		<i>Biuretao-arica</i>	<i>Larier (n.º 2134)</i>
<i>3 a 4</i>	<i>180</i>	<i>S 14°45' E.</i>	<i>800</i>		<i>Cardanuco-arica</i>	
<i>4 a 5</i>	<i>270</i>	<i>214°45' S.</i>	<i>400</i>		<i>Cardanuco-arica-cierra</i>	
<i>5 a 1</i>	<i>360</i>	<i>N 14°45' O.</i>	<i>680</i>			<i>Cancha (n.º 2138)</i>
<i>San Sebastián 31 Diciembre de 1910.</i>						
<i>Fernando de Normalche</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $14^\circ 41'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1º de Mayo de 1910.

El punto de partida es el ángulo N.O. de la borda Patrontiguico-ardi-borda.

Queda esta mina por el Norte con la mina Javier (nº 3134) por el Oeste en 400 metros con la mina Gauda (nº 3138), y por el Sur Este y Oeste con terreno franco.

Se hallan próximas por el Este y Sur las minas "San Juan" (nº 1078); María (nº 3140); Francisca (nº 3146) y Lari (nº 3147).

Mormache

CUERPO NACIONAL
do
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2150 de la
mina de Lucio
titulada Baroquey
del término de Asua Bastan
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Fernando Hormacabe

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 21 de Diciembre
de 1900

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Berroquey
(N. 2110), cuyo interesado es D. Joakin M.º Gaston y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. Manuel Martinez

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
230	00
11	50

Líquidas 218 50

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación
Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
23	00
126	50
69	00
218	50

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas doscientas diez y ocho pesetas y cin-
cuenta centinos

San Sebastián 31 de Diciembre de 1910

El Ingeniero,

Fernando de Hornaceche

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña

Aprobada y conforme.
El Gobernador.

Excmo. Sr. D. La Rosa

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de
devolver adjuntos á manos
de V. S. despatchados los
expedientes de las minas
"Consuelo" (n.º 2154); "Berro-
guay" (n.º 2150); "Anunciación"
(n.º 2152) y "Eugenio" (n.º 2155),
con actas y planos de
demarcación.

Dios guarde á V. S. int. al.
San Sebastián 2 Enero 1911.

El Ingeniero Jefe
Jaime Peña

L. Gobernador Civil de Navarra.

17

Alh. Delegado de esta
Provincia Pamplona

Nº 21 Pamplona 1907

Ante v. s. de servir las
ordenes oportunas i por
de prelesea de vuelta i d.
Manuel Martinor Habilita
do de la Jefatura de Minas
de este Distrito minero la
cantidad de sescientas
dieciocho pesetas, Alreuer
ta centimos a pre asientes el
deposito que el Adolfo Martinor
constituyó en la Caja de esta
Tesoreria i Disposicion de
mi autoridad para pastos &
demarcacion de la mina de
hierro titulada Berroquey (nº
2150) i cuyo resguardo senala

do con los n.ºs de entrada, y no se
registro es adjunto a los efectos
oportunos. Dijo D.º

[Signature]

de 190

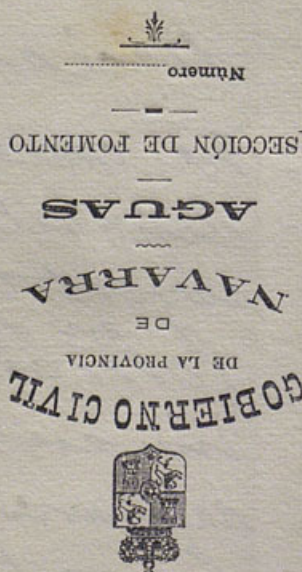
Zampona de

berlo así verificado.

de nueva diligenciada al dorso de ha-
días, y, una vez transcurridos, me lo-
ga al público por espacio de treinta
industriales, a fin de que se expon-
en esa jurisdicción, con destino a usos

agua por segundo de tiempo de
tando derivar
litros de
vecino de
solici-

Remito a V. el adjunto edicto
relativo al proyecto presentado por



M. R. A. de Navarlar. Npte del
Haguir M. Jaston J. J. J. J.
Campeña

Nº 147 Campeña 25 de Mayo 911

Con arreglo a lo dispuesto
en el artº 5º del vigente Reglo
mento ~~para el regimien~~ de
mina y como representante de
el Haguir M. Jaston se servirá
V. hacer entrega en la Sección
de Fomento de este Gobierno
en término de diez días, un papel
de pago al Estado la cantidad de
ciento siete ptas. más un sello
movil de diez centimos en reintegro
de las treinta y dos pertenencias de la
mina de hierro titulada Perroquey
(Nº 2150) que deno verificarse en
dicho plano quedará cancelada

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Excmo. Diputación Foral y Provincial de Navarra.

Lo he participado a V. para su conocimiento y de su representación a la Junta y demás efectos

El Gobernador,

de 190

Pamplona de

Dios guarde a V. E. muchos años.

para

en jurisdicción de

de agua por segundo de tiempo de

rización para derivar

litros en solicitud de auto-

recino de

coado por D.

V. E. para informe el expediente in-

Adjunto tengo el honor de remitir a

Excmo. Sr.



Número

SECCIÓN DE FOMENTO

Aguas.

NAVARRA.

DE

DE LA PROVINCIA

GOBIERNO CIVIL



Videncia

Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D. Fernando de Hormaeche de la mina de Hierro de Treinta y dos pertenencias sita en término de Antracium Valle de Pastan titulada Berroquey (Nº 2180) de la propiedad del Sr. Joaquín de la Cruz y Girando vecino de Los Arcos. Notifíquese al representante del peticionario D. Adolfo Savatier vecino de esta Ciudad para que el término de diez días presente un papel de pagos al Estado la cantidad de ciento siete pesetas diez centimos en reintegro de los referidas pertenencias demarcadas y timbre del título de Propiedad.

Pamplona veinticinco de Enero de mil novecientos once.

El Gobernador.

R. de la Cruz



Diligencia

Con esta fecha se le notifica al representante del peticionario de anterior providencia.

Pamplona veinticinco de Enero de mil novecientos once. El Jefe de la Sección
Benigno Rodríguez

Higiencia

Con esta fecha presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno el apoderado del peticionario en papel de pago al lotado la cantidad que se refiere la anterior providencia.

Pamplona veintiocho de Enero de mil novecientos once.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Secreto

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 55 del vigente Reglamento para el regimen de la mineria se otorga la concesion de treinta y dos pertenencias de mineral de hierro oita cu tres minas de antracim Valle de Patate denominada Perrogney (no 2150) de la propiedad de don Joaquin Maria Gaston y Vizcondes conde de Los Arco; publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia y transcurrido treinta dias sin apelacion expidase el título de propiedad dandose cuenta al Sr. Delegado Especial de Hacienda de la provincia.

Pamplona tres de febrero de mil novecientos once. El Gobernador int.







5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegró para expediente de la A.O. 466.936*
 mina de hierro de treinta y dos pertenencias si-
 ta en jurisdicción Valle de Santar titulada
 Benquey (nº 2150) de la propiedad de D. Joaquín
 G. Jastón y Girondo vecino de los Arcos.
 Pamplona treinta y uno de mayo de mil nove-
 cientos once. El Gobernador int.



PROVINCIAS





22

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.913.146*



Corresponde al título de la mina de
hierro de treinta y dos pertenencias titu-
lada Perroguez nº 2150 sita en Arriba
con Valle de Bantan de la propiedad
de D. Joaquin M.ª Banton y sus hijos vecinos
de Los Arros.

Pamplona treinta y uno de Mayo de noventa y
novecientos once
El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

PROVINCIAS



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al título de pro-1.700.063*
piedad de la mina de hierro
de treinta y dos pertenencias sita
en Antracim Valle de Dartan titu-
lada Benroguey (no 2180) de la propiedad
del Sr. Joaquín no faston y lindando ve-
cino de Los Arcos.

Pamplona treinta y uno de Enero de mil
novecientos once El Oficial de la Nación
Joaquín Rodríguez

PROVINCIAS



Adolfo Navarro
6A CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



24

A.O. 487.816*

Corresponde al título de la mina de
hierro titulada Derroquey (nº 2150) de treinta
y dos pertenencias sita en Antiración Valle de
Pastor de la propiedad del Sr. Joaquín M. Gar-
tón y Elizondo vecinos de Los Arcos.
Pamplona treinta y uno de Enero de mil nove-
cientos once El Oficial de la Sección
Benigno Rodríguez

PROVINCIAS



Al Delegado Especial de Hacienda
da

Campoloma 7 Marzo 1911
N.º 255

Con fecha de ayer ha sido
otorgada por este Gobierno civil
la concesión de la mina nombra-
da Berroquey (N.º 2150) de treinta y dos
pretendencias de mineras de hierro sita
en el término Arizacuna (Valle de Bortan)
de la propiedad de D. Joaquín M.
Zartou vecino de Los-Arcos vecino
su representante en esta capital D.
Adolfo Navarro, por haber prestado fir-
me el derecho de concesión de la expro-
piada mina

Lo que tengo el gusto de comuni-
car a V. S. para su conocimiento y efec-
tos consiguientes.

Dios est.

Fecho

D. Ricardo de la Rosa Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

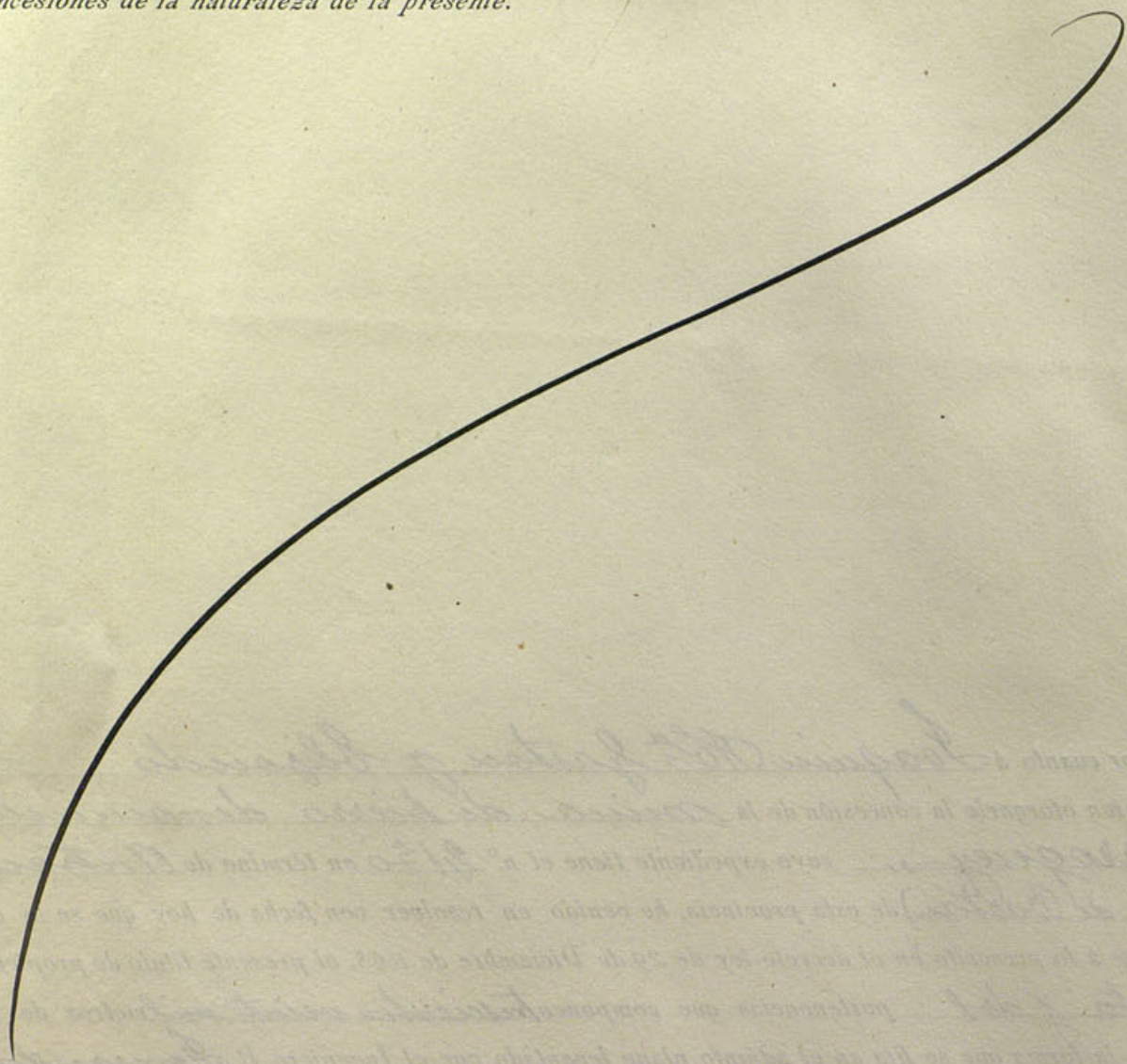
Por cuanto á Joaquín M.^o Gaston y Elizondo
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
"Berroquey", cuyo expediente tiene el n.º 2150 en término de ~~Orizaba~~
(Valle de Basteru) de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
veinta y dos pertenencias que componen trescientos veinte mil metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fernando de
Hernanache fechado en S. Sebastian á treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos diez con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a Ha de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, somet-
tiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a Ha de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a Ha de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a Ha de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con
autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera
donde se halla situada la mina.
- 5.^a Ha de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los traba-
jos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a Ha de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a Ha de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a Ha de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Lorenzo M^o Gastón la propiedad de la mina de carbon titulada "Berroquey", (N.^o 2150) mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona seis de Marzo de mil novecien-
tos once



Ruaro de la Kora

Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio *21 let* del libro correspondiente.

El Secretario,

Ante mí

Diligencia, En el día de hoy se hace entrega al apoderado del interesado del Título, Blanco y Papel de pago correspondiente a la mina titulada "Berroquey" (Nº 2150)

Pamplona 23 Marzo de 1911

*Recibi
Navarra*



El oficial de

Francisco L. Gorriz

Don Agustín Carbonell y Quereda, Secretario de
este Gobierno de provincia

Certifico: Que por decreto del día de hoy y de
conformidad con el Ingeniero Jefe del Distrito minero
de Guipuzcoa, se ha admitido la renuncia declaran-
do franco y registrable el terreno de la mina minero
(2550) de hierro "Berroquey" sita en términos de Aritzacun
valle del Bortan de Ireneta y dos pertenencias y registradas
a nombre de Don Joaquín María Gastón vecino de Los Arcos,
a quien representa Don Adolfo Navarlar de esta vecindad,
cuya mina fue concedida por decreto de 3 de febrero de 1911,
habiéndose expedido el título de la misma en 6 de Marzo del
propio año. —

Y para que conste y remítida a la Dirección General de Con-
tribuciones en cumplimiento del párrafo 2.º del Reglamento pro-
visional sobre tributación minera aprobado por Real Decre-
to de 23 de Mayo de 1911, expido la presente que firmo en Pam-
plona a treinta de Enero de mil novecientos trece.

N.º B.º
El Gobernador